

CONVOCATORIA



A ELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

*Para conocimiento de los estudiantes del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; se transcribe el Punto **SEGUNDO, DEL ACTA 29 - 2019**; de la sesión celebrada el diecinueve de julio de dos mil diecinueve, por CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, que literalmente dice:*

“SEGUNDO: Convocatoria a Elección de tres Representantes de Estudiantes ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista el Punto TERCERO, Inciso 3.2, del Acta 12-2019, de sesión celebrada el quince de mayo de dos mil diecinueve, en donde el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó: ***“Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el segundo semestre del año 2019, en consecuencia, las autoridades de las unidades académicas, deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes y reglamentos universitarios, comunicando hora, lugar y fecha para la realización de las elecciones.”*** **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 12, del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los integrantes de la comisión de evaluación ejercerán sus funciones durante dos años. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 13, del cuerpo legal citado en el considerando anterior, indica que los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente podrán ser reelectos o nombrados por un período adicional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 49, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, preceptúa que la comisión de evaluación de cada Unidad Académica estará integrada por

Publicado el 22-07-2019

CONVOCATORIA



seis miembros: tres estudiantes electos por mayoría de votos de los estudiantes presentes de cada unidad académica que hayan aprobado el primer año de estudios o su equivalente y tres profesores titulares electos por mayoría de votos de entre y por los profesores titulares presentes de la unidad académica respectiva. Ambos actos electorales serán presididos por el órgano de dirección de la Unidad Académica a quien corresponda dar posesión de sus cargos a los electos. **CONSIDERANDO:** Que según la nota con referencia DRYEG No. 91-2009, de fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, para la elección del sector estudiantil de esta Unidad Académica, con base en lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no corresponde al Departamento de Registro y Estadística realizar la emisión de material electoral. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados y en cumplimiento con lo autorizado en el Punto TERCERO, Inciso 3.2, del Acta 12-2019, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el quince de mayo de dos mil diecinueve, este Organismo **ACUERDA:** I. Convocar a elecciones de tres Representantes de Estudiantes ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, debiendo reunir las calidades siguientes: Ser guatemalteco natural; ser estudiante regular de esta Unidad Académica y haber aprobado el primer año de estudios. II. Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (nivel I), de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las diez y doce horas y entre las quince y dieciocho horas, del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve y entre las diez y las quince horas, del día sábado veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve, las que serán presididas por este Organismo. III. En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el día viernes cuatro y el día sábado cinco de octubre de dos mil diecinueve. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una elección adicional en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el día viernes once y el día sábado doce de octubre de

Publicado el 22-07-2019

CONVOCATORIA



dos mil diecinueve. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **IV.** El evento electoral se realizará por planilla, debiendo ser inscritos en la Secretaría de este Organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, de lunes a viernes; a partir de la publicación de la convocatoria hasta el dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, en formulario que proporcionará la misma. Las planillas acompañarán fotocopia de documento personal de identificación; constancia original de inscripción y certificación original de cursos aprobados, ambas extendidas en Control Académico del Centro Universitario de Oriente. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: Estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente y haber aprobado la totalidad de las materias o créditos equivalentes del primer año de estudios de la carrera que cursa.”

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marjorie Azucena González Cardona', written over a horizontal line.

Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria Consejo Directivo
CUNORI

